



20192203000P00889 | E:004-002-000036684

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR EL SEÑOR JORGE GUALBERTO
VERA PEREZ**

**A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA ROCÍO
LAMAR VACA**

CUANTÍA: USD.2,00

Di...2...copias

F.B.

En la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, república del Ecuador, hoy día veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, ante mi Doctor Bayron Zúñiga Hugo, Notario Primero del cantón La Joya de los Sachas, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor JORGE GUALBERTO VERA PEREZ, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en esta ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia



de Orellana, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora PATRICIA ROCÍO LAMAR VACA, de treinta y nueve años de edad, con domicilio en esta ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes declaran ser, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y soltera, de ocupación y/o profesión, chofer Profesional y Estudiante, respectivamente; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que agrego a esta escritura como documentos habilitantes; advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que

eleve a Escritura Pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasen incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste, la cesión de Participación contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen: El señor JORGE GUALBERTO VERA PEREZ por sus propios derechos, quien es ecuatoriano, mayor de edad de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, en calidad de CEDENTE; la señora Patricia Rocío Lamar Vaca por sus propios derechos, quien es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, en calidad de CESIONARIO. SEGUNDA.- **ANTECEDENTES:** El señor JORGE GUALBERTO VERA PEREZ, tiene a su nombre dos participaciones de un dólar cada una, en la Corporación Cabrera Jaramillo Transportes CIA LTDA., la misma que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Sexta, del Cantón Quito, el veintiuno de mayo del



dos mil ocho e inscrita en el Registro de la propiedad y mercantil del Cantón La Joya de los Sachas el tres de julio del dos mil ocho, compañía que inicio con un capital social de ochocientos dólares. Mediante Junta General Universal y extraordinaria de socios de la Corporación Cabrera Jaramillo Transportes CIA LTDA., celebrada el día diecinueve de abril del dos mil diecinueve, se resuelve por unanimidad de votos autorizar la sesión y transferencia de dos participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de dos solares de los Estados Unidos de América, de propiedad del Cedente, señor Jorge Gualberto Vera Pérez, esto es a favor de la señora Patricia Roció Lamar Vaca. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, el señor Jorge Gualberto Vera Pérez, por sus propios derechos cede a favor de la señora Patricia Roció Lamar Vaca dos participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de dos dólares, participaciones que tiene en la Corporación Cabrera Jaramillo Transportes CIA LTDA. CUARTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES, copia de cedula y certificado de votación de los comparecientes, Registro Único de contribuyentes de la Corporación Cabrera Jaramillo Transportes CIA LTDA, Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de aceptación de la cesión y transferencia de la participación y nómina de socios o accionistas. QUINTA.- DECLARACION Y ACEPTACION: El cedente deja expresa constancia de que transfiere al cesionario todos los derechos que le correspondían por la participación que tenía en la Corporación Cabrera Jaramillo Transportes CIA LTDA, sin reservarse nada para sí, por valor recibido el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal. Por otra parte, el cesionario acepta las referidas cesiones de participaciones efectuadas a su favor, en la forma y cuantía precisada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses. En esta virtud, los contratantes manifiestan su plena conformidad con escritura pública y declaran que recíprocamente no tiene reclamo alguno

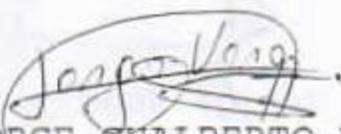




que formularse. SEXTO.- MARGINAR.- La presente escritura será anotada al margen de la matriz de la constitución de la compañía. SEPTIMA.- FINAL: Una vez autorizada la presente escritura y con vista a su testimonio autentico, se practicara en el libro de Registro de Participaciones de la Corporación Cabrera Jaramillo Transportes CIA LTDA, la inscripción relativa a la cesión constantes de la presente escritura, se anularan los certificados de aportación del cedente y se extenderán nuevos certificados a favor de la cesionaria, se marginara y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo ordenado por el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Leyton Abril Troya, con matrícula profesional número veintidós guión dos mil quince guión veintiuno del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la

presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; para notificaciones el cedente indica su domicilio en la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, celular número cero nueve nueve nueve uno dos dos seis nueve cero, correo electrónico fannyvalencial982@hotmail.com; para notificaciones la cesionaria indica su domicilio en la ciudad y cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, celular número cero nueve nueve cuatro siete cuatro ocho tres ocho nueve, correo electrónico paty_lamar80@hotmail.com.- Leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes que se ratifican en la aceptación de su contenido, firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.




SR. JORGE GUALBERTO VERA PEREZ
CÉDULA N°: 171126127



[Handwritten signature]



SR. PATRICIA ROCÍO LAMAR VACA
CÉDULA N°: 210015641-9

[Handwritten signature]



Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y la sello, en el mismo día de su celebración, de todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]



Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



Factura: 004-002-000036684



20192203000P00889

NOTARIO(A) BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS
 EXTRACTO



Escritura N°:	20192203000P00889						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2019. (10:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA PEREZ JORGE GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711726727	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LAMAR VACA PATRICIA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100155419	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ORELLANA		LA JOYA DE LOS SACHAS			LA JOYA DE LOS SACHAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	2,00						

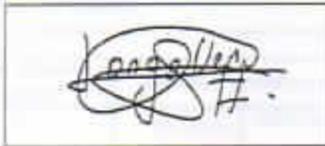
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20192203000P00889
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ABRIL DEL 2019. (10:53)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711726727

Nombres del ciudadano: VERA PEREZ JORGE GUALBERTO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA VILLEGAS JORGE RENELMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ MANOTOA EVA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS



N° de certificado: 194-219-50548



194-219-50548

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1711726727

Nombre: VERA PEREZ JORGE GUALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 58%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 190-219-50531



190-219-50531



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



171172672-7

CIVILIZACION DISCAPACIDAD
CIVILIZACION (Puntos)

VERA PEREZ
JORGE GUALBERTO
VERA PEREZ (Nacimiento)

COTACACHI
PANGUA
MORASPUNGO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

VERA VILLEGAS JORGE RENELMO
PEREZ MANCOTA EVA JUDITH

FRANCISCO DE ORELLANA
2018-04-18
2023-04-18




FRANCISCO DE ORELLANA

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0011 M 0011 - 228 1711726727

VERA PEREZ JORGE GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

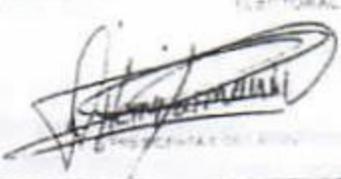


PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: JOYA DE LOS SACHAS
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
ZONA: 1

ELECCIONES CIOV 2019 CIOV 2019

CIVILIZACION

2019



NOTARIA PRIMERA LA JOYA DE LOS SACHAS
RAZON: De conformidad al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento que me fue exhibido.

26 ABR. 2019

Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100156419

Nombres del ciudadano: LAMAR VACA PATRICIA ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/LA JOYA DE LOS
SACHAS/LA JOYA DE LOS SACHAS

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LAMAR VACA JOSE TARQUINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VACA FLORENCIA MARIA

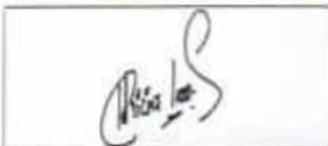
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA
JOYA DE LOS SACHAS



N° de certificado: 193-219-50718



193-219-50718

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2100156419
Nombre: LAMAR VACA PATRICIA ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 196-219-50712



196-219-50712



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

210015641-9

CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
LAMAR VACA
PATRICIA ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
LA JOYA DE LOS SACHAS
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUMENTO 16.000.499.17

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
SUPERIOR ESTUDIANTE V4343V2242

APellidos y Nombres del Padre
LAMAR VACA JOSE TARGUINO
APellidos y Nombres de la Madre
VACA FLORENCIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
JOYA DE LOS SACHAS
2016-12-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-06




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F 0004 - 004 2100156419

LAMAR VACA PATRICIA ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA ORELLANA
CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA LA JOYA DE LOS SACHAS
CÉDULA 2



ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

Ciudad de LA JOYA DE LOS SACHAS

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUPRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019




NOTARIA PRIMERA LA JOYA DE LOS SACHAS
ACTO: De conformidad al numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Orgánica, doy fe que la copia que antecede es igual al
original que me fue exhibido.

FECHA 26 ABR. 2019

Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

160516

No. de RUC de la Compañía:

2290316408001

Nombre de la Compañía:

CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0701815573	CABRERA JARAMILLO ANGEL MARIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
2	0703034231	CABRERA JARAMILLO JUAN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ^{,0000}	N
3	0702515547	CABRERA JARAMILLO MARTIN ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 787 ^{,0000}	N
4	2100056556	GILER GILER OSCAR BLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
5	1709127250	LANOETA TORRES MOISES SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
6	2100352968	MENDOZA GARCIA JEFFERSON ISIDORO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ^{,0000}	N
7	0704191899	RUIZ REYES JOHNNY RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
8	2100084306	VERA PEREZ IVAN GIOVANY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1 ^{,0000}	N
9	1211726727	VERA PEREZ JORGE GUALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ^{,0000}	N
10	0500074396	VERA PEREZ WILLAN ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ^{,0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

26/04/2019 10:56:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:	160516
No. de RUC de la Compañía:	2290316408001
Nombre de la Compañía:	CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

S0002690811

26/04/2019 10:58:30

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA LTDA.

En la ciudad de la Joya de los Sachas a los diecinueve días del mes de abril del dos mil diecinueve, siendo las 17H: 00, se reúnen en Junta general extraordinaria y Universal de socios en la oficina social de la COORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA LTDA, que está ubicada en la avenida los fundadores y Dolores Monge, de esta ciudad Joya de los Sachas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión por parte del señor presidente
3. Aceptación de la sesión de dos participaciones del señor, Jorge Gualberto Vera Pérez a favor de la señora Patricia Roció Lamar Vaca
4. Clausura

1. Constatación del quorum.

Se procede a tomar lista a cada uno de los accionistas encontrándose presentes los señores: Ángel Mariano Cabrera Jaramillo, suscriptor y propietario de una participación de un dólar equivalente a un capital social de un dólar; Juan Oswaldo Cabrera Jaramillo, suscriptor y propietario de dos participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de dos dólares; Martín Enrique Cabrera Jaramillo, suscriptor y propietario de setecientos ochenta y siete participaciones, de un dólar cada una equivalente a un capital social de setecientos ochenta y siete dólares; Oscar Bladimir Giler Giler suscriptor y propietario de una participación de un dólar equivalente a un capital social de un dólar; Moises Segundo Landeta Torres suscriptor y propietario de una participación de un dólar equivalente a un capital social de un dólar; Jefferson Isidoro Mendoza García, suscriptor y propietario de dos participaciones de un dólar equivalente a un capital social de dos dólares; Johnny Rodrigo Ruiz Reyes suscriptor y propietario de una participación de un dólar equivalente a un capital social de un dólar; Ivan Giovany Vera Pérez, suscriptor y propietario de una participación de un dólar equivalente a un capital social de un dólar; Jorge Gualberto Vera Pérez, suscriptor y propietario de dos participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de dos dólares; Willian Alberto Vera Pérez suscriptor y propietario de dos participaciones de un dólar cada una equivalente a un capital social de dos dólares; de esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social de la CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA LTDA.

2. Instalación de la sesión por parte del señor presidente.

El señor Juan Oswaldo Cabrera Jaramillo en calidad de Presidente de la CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA LTDA. Toma la palabra y dice reciban todos un saludo cordial y la vez el agradecimiento por su puntualidad en esta importante junta, como también solicita que el punto a tratarse lo analicemos de la mejor manera y con mucho respeto, con estas palabras da por instalada la Junta general universal y extraordinaria de socios siendo las 17h15.

3. **Aceptación de la sesión de dos participaciones del señor, Jorge Gualberto Vera Pérez a favor de la señora Patricia Roció Lamar Vaca**
El señor Juan Oswaldo Jaramillo en calidad de Presidente de la CORPORACION CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA LTDA, solicita al señor Martin Enrique Cabrera Jaramillo secretario, de lectura al oficio de fecha 16 de abril de 2019, presentado por el señor Jorge Gualberto Vera Pérez, en calidad de secretario el señor Martin Cabrera da lectura al oficio de fecha 16 de abril de 1019, suscrito por el señor Jorge Gualberto Vera Pérez accionista, mediante el cual manifiesta que es su voluntad ceder sus dos participaciones a la señora Patricia Roció Lamar Vaca.

A fin de evacuar el segundo punto del orden interviene el señor Jefferson Mendoza y manifiesta que con la finalidad de permitir que la compañía cumpla los objetivos propuestos y como su decisión es ceder las dos participaciones a favor de la señora Patricia Roció Lamar Vaca por no haber otro socio que desee adquirir dichas participaciones esto es dos participaciones del señor Jorge Gualberto Vera Pérez que equivale a dos dólares del capital social de la Compañía, solicita que la junta acepte la propuesta de Cesión de participaciones, el señor presidente pone a consideración, de todos los presentes el pedido del mencionado accionista, pide la palabra el señor Ángel Cabrera y manifiesta que si esa es la voluntad del compañero nosotros como socios aprobemos el pedido del compañero, moción que fue aceptada por todos los socios, la Junta General luego de su respectivo análisis resuelve por unanimidad de votos aceptar y aprobar la propuesta de cesión y transferencia de las dos participaciones del socio, Jorge Gualberto Vera Pérez a favor de la señora Patricia Roció Lamar Vaca.

4. Clausura.

No habiendo ningún otro punto que tratar en esta Junta, el presidente dispone que se agregue al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada, Siendo las 19H:10, el presidente da por terminada la Junta universal y extraordinaria de socios, firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el secretario que certifica.



Sr. Juan Oswaldo Cabrera Jaramillo
C.I. 070303423-1

LO CERTIFICO:



Sr. Martin Enrique Cabrera Jaramillo
GERENTE - SECRETARIO
C.I. 070251534-7



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

RAZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía CORPORACIÓN CABRERA JARAMILLO TRANSPORTES CIA. LTDA, celebrada el veintiuno (21) de mayo del dos mil ocho (2008) ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JORGE GUALBERTO VERA VACA a favor de PATRICIA ROCÍO LAMAR VACA, según consta de la escritura pública celebrada el veintiséis (26) de abril del dos mil diez y nueve (2019), ante el Doctor Bayron Zuñiga Hugo, Notario Primero del Cantón La Joya de los Sachas, que antecede.- Quito, a veintiuno de mayo del dos mil diez y nueve.-




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito





Factura: 001-002-000079903



20191701006001274

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006001274

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2019, (12:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAMAR VACA PATRICIA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100156419
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

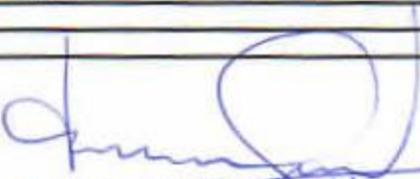
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006001274

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2019, (12:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAMAR VACA PATRICIA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100156419
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P


 Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta, cantón Quito



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en
esta fecha se inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Mayo de Dos Mil
Diecinueve queda inscrito el acto o contrato
CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 15 a
15 con el número de inscripción 15 celebrado
entre: ([VERA PEREZ JORGE GUALBERTO en calidad de
CEDENTE], [LAMAR VACA PATRICIA ROCIO en calidad
de CESIONARIO], [CORPORACION CABRERA JARAMILLO
TRANSPORTES CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).

